

GOBIERNO NACIONAL DISPONE LA ELIMINACIÓN DEL IVA EN ALIMENTOS PARA MASCOTAS: UNA MEDIDA EN FAVOR DE LAS FAMILIAS Y EL BIENESTAR ANIMAL

Por disposición presidencial, a partir del 1 de febrero de 2025, los alimentos para mascotas ya no pagarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Esta medida busca aliviar los gastos de las familias ecuatorianas y apoyar el cuidado de las mascotas, reconociendo su importancia dentro del hogar.



**EL NUEVO
ECUADOR**